

**DECRETO Nro 071
DICIEMBRE 31 DE 2004**

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, FORZOSA INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE GUATICA RISARALDA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO DE DEL DOS MIL CINCO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUTICA RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el decreto 111 de enero 15 de 1996, y en concordancia con el estatuto de presupuesto municipal.

CONSIDERANDO

Que el presupuesto de ingresos, Rentas, Recursos de Capital y el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Forzosa Inversión y Otros Egresos Diferentes a Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de 2005, fue expedido mediante acuerdo número 012 de noviembre 28 de 2004 en cumplimiento al Estatuto Orgánico de presupuesto del municipio de Guatica Risaralda

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el Presupuesto de ingresos, rentas y recursos de capital del Municipio de Guática Risaralda, para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero al 31 de diciembre del año 2005, en la suma de: **TRES MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$**

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 MUNICIPIO DE GUATICA
 "COMPROMISO SERIO TRABAJO DE TODOS"

Codigo	Cuenta	Valor
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.506.370.463
02.1	INGRESOS CORRIENTES	3.457.346.463
02.1.1	TRIBUTARIOS	122.771.463
02.1.1.1	IMPUESTOS DIRECTOS	75.000.000
02.1.1.1.1	Predial unificado	60.000.000
02.1.1.1.2	Industria y Comercio	15.000.000
02.1.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	47.771.463
02.1.1.2.1	Avisos y tableros	2.250.000
02.1.1.2.2	Debido cobrar avisos y tableros	300.000
02.1.1.2.3	Impuesto vehiculos automotor	3.000.000
02.1.1.2.4	Debido cobrar impuesto predial	27.021.463
02.1.1.2.5	Recargos, sanciones e intereses por predial	10.000.000
02.1.1.2.6	Debido cobrar industria y comercio	2.000.000
02.1.1.2.7	Recargos, sanciones e int. I y C Cio	100.000
02.1.1.2.8	Registro marcas y herretes	300.000
02.1.1.2.9	Urbanismo construcción y otros	1.000.000
02.1.1.2.10	Pesas y medidas	200.000
02.1.1.2.11	Ocupación Espacio Público	1.000.000
02.1.1.2.12	Espectáculos Públicos	500.000
02.1.1.2.13	Vallas y Pancartas Publicitarias	100.000
02.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.334.575.000
02.1.2.1	TASAS MULTAS SANCIONES Y OTROS	30.400.000
02.1.2.1.1	Otras sanciones y multas	100.000
02.1.2.1.2	Contribuciones	100.000
02.1.2.1.3	Tasas	100.000
02.1.2.1.4	Sobretasa a la gasolina	30.000.000
02.1.2.1.5	Otros ingresos eventuales	100.000
02.1.2.2	RENTAS OCASIONALES	6.200.000
02.1.2.2.1	Reintegros	2.000.000
02.1.2.2.2	Contratación	100.000
02.1.2.2.3	Recargos en general	100.000
02.1.2.2.4	Otras rentas ocasionales	4.000.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 MUNICIPIO DE GUATICA
 "COMPROMISO SERIO TRABAJO DE TODOS"

02.1.2.3	RENTAS CONTRACTUALES	200.000
02.1.2.3.1	Otras rentas contractuales	100.000
02.1.2.3.2	Arrendamientos muebles e inmuebles	100.000
02.1.2.4	SERVICIOS	75.000.000
02.1.2.4.1	Deguello de ganado mayor	15.000.000
02.1.2.4.2	Deguello de Ganado Menor	4.000.000
02.1.2.4.3	Servicio de Corrales	3.000.000
02.1.2.4.4	Transporte de carne	10.000.000
02.1.2.4.5	Plaza de mercado	11.000.000
02.1.2.4.6	Servicio de báscula	3.000.000
02.1.2.4.7	Gabeta Municipal	6.000.000
02.1.2.4.8	Otros servicios	5.000.000
02.1.2.4.9	Desvicceración	18.000.000
02.1.2.5	APROVECHAMIENTOS	7.005.000
02.1.2.5.1	Permisos	1.000
02.1.2.5.2	Venta materiales	1.000
02.1.2.5.3	Declaraciones	1.000
02.1.2.5.4	Autenticaciones	1.000
02.1.2.5.5	Venta materiales canteras	1.000
02.1.2.5.6	Otros aprovechamientos	7.000.000
02.1.2.6	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.263.761.000
02.1.2.6.1	S.G.P.PROPOSITO GENERAL	1.123.561.000
02.1.2.6.1.1	Funcionamiento	326.955.000
02.1.2.6.1.2	Saludamiento básico y agua potable	343.755.000
02.1.2.6.1.3	Deporte y recreación	35.837.000
02.1.2.6.1.4	Cultura	25.153.000
02.1.2.6.1.5	Otros	357.505.000
02.1.2.6.1.6	S.G.P. Alimentación Escolar	35.256.000
02.1.2.6.2	SGP SALUD	980.754.000
02.1.2.6.2.1	S.G.P. Salud continuidad	694.709.000
02.1.2.6.2.2	S.G.P. Salud ampliación	30.820.000
02.1.2.6.2.3	S.G. P. Salud pública	55.225.000
02.1.2.6.3	S.G.P EDUCACION	159.446.000
02.1.2.6.3.1	S.G.P. Educación prestación de servicios	159.446.000
02.1.2.7	FONDO MUNICIPAL DE SALUD	402.007.000
02.1.2.7.1	RECURSOS ESPECIALES FOSYGA	400.001.000
02.1.2.7.1.1	Regimen Subsidiado Recursos Fosyga	400.000.000
02.1.2.7.1.2	Rendimientos Financieros	1.000
02.1.2.7.2	OTROS PROGRAMAS	3.000
02.1.2.7.2.1	Recursos ETESA Otros Programas	1.000
02.1.2.7.2.2	Transferencias Departamentales	1.000
02.1.2.7.2.3	Transferencias Nacionales	1.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE GUATICA
"COMPROMISO SERIO TRABAJO DE TODOS"

02.1.2.7.3	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	2.001.000
02.1.2.7.3.1	Impuestos Municipales - Azar y Juegos	2.000.000
02.1.2.7.3.2	Rendimientos Financieros Salud (Demanda)	1.000
02.1.2.7.4	RECURSOS DEL BALANCE	2.000
02.1.2.7.4.1	Recursos Balance Régimen Subsidado	1.000
02.1.2.7.4.2	Recursos Balance Salud Pública	1.000
02.1.2.8	APORTES Y CONVENIOS	550.000.000
02.1.2.8.1	Convenios Nacionales	100.000.000
02.1.2.8.2	Convenios Departamentales	100.000.000
02.1.2.8.3	Otros convenios	50.000.000
02.1.2.8.4	Presupuesto participativo	300.000.000
02.1.2.9	RECURSOS DEL BALANCE	2.000
02.1.2.9.1	Superávit fiscal	1.000
02.1.2.9.2	Venta de activos	1.000
02.2	INGRESOS COMPENSADOS	39.012.000
02.2.1	APORTES LEY 418 - 97	5.001.000
02.2.1.1	Fondo de seguridad y vigilancia	5.000.000
02.2.1.2	Orden público	1.000
02.2.2	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	4.000
02.2.2.1	Cuotas partes pensionales	1.000
02.2.2.2	FONPET	1.000
02.2.2.3	Devolución aportes	1.000
02.2.2.4	Otros	1.000
02.2.3	FONDO MUNICIPAL DE REGALÍAS	2.000
02.2.3.1	Fondo Municipal de regalías	1.000
02.2.3.2	Aportes Fondo Nal. De Regalías art. 107 ley 788	1.000
02.2.4	CONTRIBUCIONES	1.000
02.2.4.1	Contribuciones valorización	1.000
02.2.5	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	3.000
02.2.5.1	Subsidio servicios públicos acueducto	1.000
02.2.5.2	Subsidio servicios públicos alcantarillado	1.000
02.2.5.3	Subsidio servicios públicos aseo	1.000
02.2.6	FONDOS ESPECIALES DESTINACION ESPECIFICA	34.000.000
02.2.6.1	Sobretasa CORDER	20.000.000
02.2.6.2	Sobretasa DEPORTIVA	2.000.000
02.2.6.3	Sobretasa BOMBERIL	10.000.000
02.2.6.4	Transferencia Recursos 1% Ley 99 de 1993	2.000.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE GUÁTICA
"COMPROMISO SERIO TRABAJO DE TODOS"

02.2.7	FONDO DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	1.000
02.2.7.1	Fondo de Atención y prevención de desastres	1.000
02.3	RECURSOS DE CAPITAL	10.012.000
02.3.1	DEL ACTIVO	2.000
02.3.1.1	Venta de bienes	1.000
02.3.1.2	Donaciones	1.000
02.3.2	DEL CRÉDITO	3.000
02.3.2.1	Infider	1.000
02.3.2.2	Findeter	1.000
02.3.2.3	Otras entidades financieras	1.000
02.3.3	DEL BALANCE	6.000
02.3.3.1	De depósitos	1.000
02.3.3.2	Excedentes financieros	1.000
02.3.3.3	De fondos forzosa inversión	1.000
02.3.3.4	Cancelación de Reservas	1.000
02.3.3.5	De fondos libre destinación	1.000
02.3.3.6	Pasivos no exigibles	1.000
02.3.4	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	10.001.000
02.3.4.1	De forzosa inversión	10.000.000
02.3.4.2	De libre destinación	1.000

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda, Forzosa Inversión y Otros Egresos Diferentes a Funcionamiento e Inversión del Municipio de Guática Risaralda, para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero al 31 de diciembre del año 2005, en la suma de: **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$3.596.370.463).**

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE RISARALDA
 MUNICIPIO DE GUATICA
 "COMPROMISO SERIO TRABAJO DE TODOS"

Codigo	Nombre	Valor
03.5	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION	3.596.370.463
03.5.1	CONCEJO MUNICIPAL	82.961.308
03.5.1.1	CONCEJO MUNICIPAL	82.961.308
03.5.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES	59.712.634
03.5.1.1.1.1	Sueldo Secretaris Concejo	6.060.966
03.5.1.1.1.2	Honorarios Concejales	52.651.668
03.5.1.1.1.3	Capacitación Concejales	1.000.000
03.5.1.1.2	GASTOS GENERALES	23.248.674
03.5.1.1.2.1	Aporte a seguridad social	6.000.000
03.5.1.1.2.2	Transporte área rural	10.000.000
03.5.1.1.2.3	Seguro de vida concejales	4.377.351
03.5.1.1.2.4	Materiales y suministros	0
03.5.1.1.2.5	Gastos de Viaje	1.000.000
03.5.1.1.2.6	Vacaciones y Prima de Vacaciones Concejo Mpal.	252.540
03.5.1.1.2.7	Cesantías Concejo Municipal	568.216
03.5.1.1.2.8	Aportes Parafiscales Concejo Municipal	545.487
03.5.1.1.2.9	Prima de navidad Concejo Municipal	505.080
03.5.2	PERSONERIA MUNICIPAL	36.373.305
03.5.2.1	DESPACHO DEL PERSONERO	36.373.305
03.5.2.1.1	TRANSFERENCIAS	24.023.615
03.5.2.1.1.1	Sueldo personero Municipal	24.023.615
03.5.2.1.2	GASTOS GENERALES	12.349.690
03.5.2.1.2.1	Aporte a seguridad social	1.321.289
03.5.2.1.2.2	Aporte a Pensión	2.612.568
03.5.2.1.2.3	Seguro de vida personero	397.941
03.5.2.1.2.4	Vacaciones y Prima de Vacaciones Concejo Mpal.	1.000.984
03.5.2.1.2.5	Cesantías Concejo Municipal	2.252.214
03.5.2.1.2.6	Aportes Parafiscales Concejo Municipal	2.162.125
03.5.2.1.2.7	Prima de navidad Concejo Municipal	2.001.968
03.5.3	ALCALDIA MUNICIPAL	489.997.851
03.5.3.1	DESPACHO DEL ALCALDE	489.997.851
03.5.3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	172.793.531
03.5.3.1.1.1	Sueldo personal nómina	131.792.531
03.5.3.1.1.2	Servicios técnicos profesionales	41.000.000
03.5.3.1.1.3	Prestación de servicios personales	1.000
03.5.3.1.2	APORTES PARAFISCALES	11.861.328
03.5.3.1.2.1	Subsidio familiar (4%)	5.271.701
03.5.3.1.2.2	Instituto Colombiano Bienestar Familiar (3%)	3.953.776
03.5.3.1.2.3	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	1.317.925
03.5.3.1.2.4	Escuela Superior de Administración Pública	658.963

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE GUATICA
"COMPROMISO SERIO TRABAJO DE TODOS"

03.5.3.1.2.5	Aportes escuelas industriales institutos técnicos	658.963
03.5.3.1.3	GASTOS GENERALES	283.472.788
03.5.3.1.3.1	Aporte patronal seguridad social	10.543.402
03.5.3.1.3.2	Aporte patronal pensión	14.332.438
03.5.3.1.3.3	Cesantías	12.355.550
03.5.3.1.3.4	Vacaciones	5.491.355
03.5.3.1.3.5	Prima de Navidad	10.982.711
03.5.3.1.3.6	Bonificación Decreto 1472 de 2001	6.050.000
03.5.3.1.3.7	Bienest. Soc. Seg. Ind. Salud ocup. Empleados	2.000.000
03.5.3.1.3.8	Seguro de vida alcalde	850.000
03.5.3.1.3.9	Válidos, gastos de viaje y representación	12.000.000
03.5.3.1.3.10	Compra muebles, enseres y equipos de oficina	1.000
03.5.3.1.3.11	Servicios de telecomunicaciones	12.000.000
03.5.3.1.3.12	Mantenimiento y reparación de equipo	1.000
03.5.3.1.3.13	Nomenclatura y señalización	1.000
03.5.3.1.3.14	Trámites bienes muebles e inmuebles	1.000
03.5.3.1.3.15	Adecuación y dotación biblioteca Alcaldía	1.000
03.5.3.1.3.16	Gastos de Sistematización	1.000
03.5.3.1.3.17	Suscripciones y afiliaciones	1.000
03.5.3.1.3.18	Impresos y publicaciones	1.000
03.5.3.1.3.19	Admón Central de Sacrificio	45.000.000
03.5.3.1.3.20	Mantenimiento alumbrado público	6.000.000
03.5.3.1.3.21	Gaceta municipal	2.000.000
03.5.3.1.3.22	Capacitación de Personal	2.000.000
03.5.3.1.3.23	Dotación al personal	0
03.5.3.1.3.24	Indemnizaciones sustitutivas pensionales	1.000
03.5.3.1.3.25	Arrendamientos	1.000.000
03.5.3.1.3.26	Prevención y atención de desastres	1.000.000
03.5.3.1.3.27	Adquisición herramienta varia	1.000
03.5.3.1.3.28	Legalización predios	1.000
03.5.3.1.3.29	Fondo Municipal de Emergencias	1.000.000
03.5.3.1.3.30	Arrendamiento equipos	1.000
03.5.3.1.3.31	Banco de proyectos	1.000
03.5.3.1.3.32	Jornales	500.000
03.5.3.1.3.33	Reintegros y devoluciones	1.000
03.5.3.1.3.34	Supernumerarios	4.000.000
03.5.3.1.3.35	Gastos electorales	1.000
03.5.3.1.3.36	Atención, Operación y mantenimiento vehículos	15.348.332
03.5.3.1.3.37	Gastos operacionales entidades bancarias y financieras	1.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE GUATICA
"COMPROMISO SERIO TRABAJO DE TODOS"

03.5.3.1.3.38	Mantenimiento general archivo	4.000.000
03.5.3.1.3.39	Programas presupuesto y contabilidad municipal	1.000
03.5.3.1.3.40	Caja menor municipal	1.000.000
03.5.3.1.3.41	Asociación municipio Valle de Umbria	1.000
03.5.3.1.3.42	Materiales y suministros	7.000.000
03.5.3.1.3.43	Avalúos y dictámenes	1.000
03.5.3.1.3.44	Adquisición Seguros	10.000.000
03.5.3.1.3.45	Pago servicios públicos	5.000.000
03.5.3.1.3.46	Federación Colombiana de Municipios	2.000.000
03.5.3.1.3.47	Sentencias judiciales	90.000.000
03.5.3.1.4	FONDO RESERVA PRESTACIONAL ACUMULADA	4.000
03.5.3.1.4.1	Cesantías a diciembre 31 de 2003	1.000
03.5.3.1.4.2	Acumulación Vacaciones	1.000
03.5.3.1.4.3	Incremento Cesantía	1.000
03.5.3.1.4.4	Prima de vacaciones	1.000
03.5.3.1.5	FONDO MUNICIPAL DE PENSIONES	21.866.204
03.5.3.1.5.1	Valor anual pensiones	17.538.934
03.5.3.1.5.2	Mesada Adicional Junio	1.461.578
03.5.3.1.5.3	Mesada Adicional Diciembre	1.461.578
03.5.3.1.5.4	Cuotas partes pensionales	1.000
03.5.3.1.5.5	Aportes seguridad social pensionados	1.403.115
03.5.4	SERVICIO DE LA DEUDA FUNCIONAMIENTO	0
03.5.4.1	Pago deuda funcionamiento	0
03.5.5	SERVICIO A LA DEUDA	151.000.000
03.5.5.1	Deuda Pública Eucación	0
03.5.5.2	Deuda Pública Agua Potable y Saneamiento Básico	0
03.5.5.3	Deuda Pública Deporte	0
03.5.5.4	Deuda Pública Otros	151.000.000
03.5.5.5	Deuda Pública Salud	0
03.5.6	SISTEMA GENERAL PARTICIPACIONES	1.786.706.000
03.5.6.1	SECTOR EDUCACION ALIMENTACION ESCOLAR	35.256.000
03.5.6.1.1	Implementación convenios con asociaciones para desayuno	35.256.000
03.5.6.1.2	Apoyo logístico a restaurantes escolares	0
03.5.6.2	SGP EDUCACION	159.446.000
03.5.6.2.1	Construcción, Adec. Y Remodelac. Infraest. Educativa	14.000.000
03.5.6.2.2	Mantenimiento centros docentes	14.000.000
03.5.6.2.3	Provisión canasta educativa	17.000.000
03.5.6.2.4	Fondo serv educ.(materiales y suministros, serv públicos)	4.446.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE GUÁTICA
"COMPROMISO SERIO TRABAJO DE TODOS"

03.5.6.2.5	Subsidio transp.rural est. 1 y 2	100.000.000
03.5.6.2.6	Convenio Educacion Rural	10.000.000
03.5.6.3	S.G.P. PROPOSITO GENERAL	611.250.000
03.5.6.3.1	SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	343.755.000
03.5.6.3.1.1	Construcc. Ampliac. Y mantenim. Acueduct.	70.000.000
03.5.6.3.1.2	Construcc. Ampliac. Y Mantenim. Alcantarillados	130.000.000
03.5.6.3.1.3	Subsidio servicios públicos est. 1 y 2	14.000.000
03.5.6.3.1.4	Programas de saneamiento básico y trat. Aguas residuales	100.000.000
03.5.6.3.1.5	Programa disposición final de residuos sólidos	5.000.000
03.5.6.3.1.6	Equipos requeridos para operación agua pot. Y sto básico	5.000.000
03.5.6.3.1.7	Programas de macro medición y micro medición	15.000.000
03.5.6.3.1.8	Estudios y diseños en el sector	2.000.000
03.5.6.3.1.9	Conservación microcuencas que abastecen acueductos	2.755.000
03.5.6.3.2	RECREACION Y DEPORTE	35.837.000
03.5.6.3.2.1	Construc. ampliac. Adecuac. Y mantenim. Infraestr. Deportiv	5.000.000
03.5.6.3.2.2	Apoyo financiero a eventos deport. Y recreativos	2.837.000
03.5.6.3.2.3	Promoción al deporte y la recreación	8.000.000
03.5.6.3.2.4	Dotación escenarios deportivos en implementos para prácti	5.000.000
03.5.6.3.2.5	Pago de personal contratado para ejecución de prog. Y pro	15.000.000
03.5.6.3.3	CULTURA	25.153.000
03.5.6.3.3.1	Apoyo financiero a eventos culturales	6.153.000
03.5.6.3.3.2	Programas promoción de la cultura	7.500.000
03.5.6.3.3.3	Mantenimiento y dotación casa de la cultura	1.000.000
03.5.6.3.3.4	Pago personal contratado para ejecución de prog. Y proyec	10.500.000
03.5.6.3.4	OTROS PROPOSITOS	206.505.000
03.5.6.3.4.1	Programas y proyectos de asistencia técnica agropecuaria	0
03.5.6.3.4.2	Promoc. Mecanismos de asociación y alianzas de productores	0
03.5.6.3.4.3	Pago personal contratado para ejecuc. Prog. Y proy. UMAT	42.088.884
03.5.6.3.4.4	Cofinanc. Program. Y proy. Sector agropecuario	0
03.5.6.3.4.5	Atención a población desplazada	1.000.000
03.5.6.3.4.6	Atención integral adulto mayor estratos 1 y 2	0
03.5.6.3.4.7	Programa de reforma agraria	0
03.5.6.3.4.8	Programa y proyectos cabildo indígena Guática	0
03.5.6.3.4.9	Dotac. Serv. Public. E infraestr. Para terrenos dest. A prog	0
03.5.6.3.4.10	Estud y diseños construcc. Y pavimentación vías	0
03.5.6.3.4.11	Irrigación drenaje y recuperación de tierras	0
03.5.6.3.4.12	Adecuac. Areas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo	0
03.5.6.3.4.13	Reubicación asentios establecidos en zonas alto riesgo	0
03.5.6.3.4.14	Dotación maquinaria y equipo para cuerpos de Bomberos	0
03.5.6.3.4.15	Mantenimiento jardín botánico y zonas verdes	21.500.000
03.5.6.3.4.16	Promoción de la capacitación para empleo	0
03.5.6.3.4.17	Programas atención para población infantil	0
03.5.6.3.4.18	Programa atención para madres jefes de hogar estratos 1 y	0
03.5.6.3.4.19	Mantenimiento y dotación dependencias municipales	0
03.5.6.3.4.20	Construcción ampliac. Y mantenim. Bienes de uso público	0
03.5.6.3.4.21	Capacit. orientada al desarrollo efficient. De las competenci	0

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE GUATICA
"COMPROMISO SERIO TRABAJO DE TODOS"

03.5.6.3.4.22	Pago pasivo laboral y prestac. A 31-12-02. Ley 617 de 2000	0
03.5.6.3.4.23	Contratación servicios especiales de policía	0
03.5.6.3.4.24	Proceso saneamiento contable Ley 716/2001 y 863/2003	0
03.5.6.3.4.25	Formulación elaboración y evaluac. Plan de desarrollo mpal	0
03.5.6.3.4.26	Programa de atención y prevención de desastres y emerge	28.000.000
03.5.6.3.4.27	Atención del infractor de la ley penal	0
03.5.6.3.4.28	Convenios interinstitucionales para desarrollo prog. Y proy.	0
03.5.6.3.4.29	Mantenimiento vías y caminos	30.000.000
03.5.6.3.4.30	Programa de mejoramiento y construcción vivienda	57.000.000
03.5.6.3.4.31	Plan de desarrollo institucional	2.005.000
03.5.6.3.4.32	Ampliación redes eléctricas	5.000.000
03.5.6.3.4.33	Mantenimiento y repavimentación calles	0
03.5.6.3.4.34	Capacitación comunitaria	0
03.5.6.3.4.35	Programas Familias en Accion	8.100.000
03.5.6.3.4.36	Programas de Bienestar Familiar	8.300.000
03.5.6.3.4.37	Inhumación de cadáveres poblac. Vulnerable	1.511.116
03.5.6.3.4.38	Convenios centros carcelarios	2.000.000
03.5.6.3.4.39	Programa atención integral al discapacitado	0
04.5.6.3.4.40	Plan de atención humanitaria y derechos humanos	0
03.5.6.4	S.G.P. SALUD	980.754.000
03.5.6.4.1	DEMANDA	980.754.000
03.5.6.4.1.1	Continuación	894.709.000
03.5.6.4.1.2	Ampliación	30.820.000
03.5.6.4.1.3	Salud pública	55.225.000
03.5.7	OTROS PROGRAMAS EN SALUD	402.007.000
03.5.7.1	RECURSOS ESPECIALES FOSYGA	400.001.000
03.5.7.1.1	Regimen Subsidiado Recursos Fosyga	400.000.000
03.5.7.1.2	Rendimientos Financieros	1.000
03.5.7.2	OTROS PROGRAMAS	3.000
03.5.7.2.1	Recursos ETESA. Otros Programas	1.000
03.5.7.2.2	Transferencias Departamentales	1.000
03.5.7.2.3	Transferencias Nacionales	1.000
03.5.7.3	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	2.001.000
03.5.7.3.1	Impuestos Municipales - Azar y Juegos	2.000.000
03.5.7.3.2	Rendimientos Financieros Salud (Demanda)	1.000
03.5.7.4	RECURSOS DEL BALANCE	2.000
03.5.7.4.1	Recursos Balance Regimen Subsidiado	1.000
03.5.7.4.2	Recursos Balance Salud Pública	1.000
03.5.8	GASTOS DE INVERSION POR CONVENIOS	550.000.000
03.5.8.1	Convenios Nacionales	100.000.000
03.5.8.2	Convenios Departamentales	100.000.000
03.5.8.3	Presupuesto particip. Mejoram. Vivienda	300.000.000
03.5.8.4	Otros convenios	50.000.000
03.5.9	GASTOS COMPENSADOS	5.011.000
03.5.9.1	APORTES LEY 418/97	5.001.000
03.5.9.1.1	Fondo de seguridad y vigilancia	5.000.000
03.5.9.1.2	Orden público	1.000
03.5.9.2	FONDO MUNICIPAL DE PENSIONES	4.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE GUATICA
"COMPROMISO SERIO TRABAJO DE TODOS"

03.5.9.2.1	Cuotas partes pensionales	1,000
03.5.9.2.2	FONPET	1,000
03.5.9.2.3	Devolución aportes	1,000
03.5.9.2.4	Otros	1,000
03.5.9.3	FONDO MUNICIPAL DE REGALIAS	2,000
03.5.9.3.1	Fondo Municipal de regalías	1,000
03.5.9.3.2	Aportes Fondo NaL. De Regalías art. 107 ley 788	1,000
03.5.9.4	CONTRIBUCIONES	1,000
03.5.9.4.1	Contribuciones valorización	1,000
03.5.9.5	FONDO DE SOLIDARIAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS	3,000
03.5.9.5.1	Subsidio servicios públicos acueducto	1,000
03.5.9.5.2	Subsidio Servicios Públicos alcantarillado	1,000
03.5.9.5.3	Subsidio servicios públicos aseo	1,000
03.5.10	FONDOS ESPECIALES	34,000,000
03.5.10.1	Sobretasa CARDER	20,000,000
03.5.10.2	Sobretasa INDER	2,000,000
03.5.10.3	Sobretasa BOMBERIL	10,000,000
03.5.10.4	Transferencia Recursos 1% Ley 99 de 1993	2,000,000
03.5.11	FONDO DE ATENCION Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	1,000
03.5.11.1	Fondo de Atención y prevención de desastres	1,000
03.5.12	GASTOS POR RECURSOS DE CAPITAL	11,000
03.5.12.1	DEL ACTIVO	2,000
03.5.12.1.1	Inversión por ventas de activos	1,000
03.5.12.1.2	Gastos por donaciones	1,000
03.5.12.2	DEL CRÉDITO	3,000
03.5.12.2.1	Infider	1,000
03.5.12.2.2	Findeter	1,000
03.5.12.2.3	Otras entidades financieras	1,000
03.5.12.3	DEL BALANCE	6,000
03.5.12.3.1	De depósitos	1,000
03.5.12.3.2	Excedentes financieros	1,000
03.5.12.3.3	De fondos forzosa inversión	1,000
03.5.12.3.4	Cancelación de Reservas	1,000
03.5.12.3.5	De fondos libre destinación	1,000
03.5.12.3.6	Pasivos no exigibles	1,000
03.5.13	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	10,001,000
03.5.13.1	De forzosa inversión	10,000,000
03.5.13.2	De libre destinación	1,000
03.5.14	DE DÉFICIT	1,000
03.5.14.1	Déficit fiscal	1,000
03.5.15	INVERSION RECURSOS PROPIOS	16,300,000
03.5.15.5	Mantenimiento, Adecuación Central de Sacrificio	8,000,000
03.5.15.7	Programa SISSEN selección beneficiarios	8,300,000
03.5.16	ADQUISICION TERRENOS MICROCIENCIAS ABASTEC.	2,000,000
03.5.16.1	Inv. Adquis. Terr. Mic. Art. 111 Ley 99/93	2,000,000
03.5.17	GASTOS RECURSOS SOBRETASA A LA GASOLINA	30,000,000
03.5.17.1	Gastos Sobretasa a la Gasolina Otras Inversiones	30,000,000

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales contenidas en este decreto rigen para la administración central, las dependencias y fondos especiales del orden municipal.

ARTICULO CUARTO: La ejecución del presupuesto del municipio, quedará sujeta al Estatuto Presupuestal contemplado en el decreto 111 de 1996,

ARTICULO QUINTO: Las afectaciones al presupuesto de gastos se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes accesorios, tales como los costos imprevistos, Ajustes y revisión de valores e intereses moratorios.

ARTICULO SEXTO: En la ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja se atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para el servicio de la deuda, los servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, pensiones, cesantías y las transferencias relacionadas con la nómina; de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 359 de 1995 "Reglamentario de la ley 179 de 1994".

ARTICULO SEPTIMO: Prohíbese tramitar Actos Administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán Disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en dicha norma.

ARTICULO OCTAVO: La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez expedido el decreto de liquidación del presupuesto de rentas y gastos, podrá expedir los certificados de disponibilidad presupuestal que considere pertinentes.

ARTICULO NOVENO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Guatica Risaralda a los treinta y un (31) días del mes diciembre de dos mil cuatro.

LUIS HORACIO JARAMILLO JARAMILLO
Alcalde Municipal

Elabora: JOJASO